

ESCRITURA NUMERO CIII TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1359)



F.R.
NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1		En la ciudad de San
2		Francisco de Quito,
3		capital de la Repú-
4		blica del Ecuador,
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	hoy, día jueves, cinco
6	REFORMA DE ESTATUTOS	(5) de Octubre -
7		"INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A." de mil novecientos
8		ochenta y nueve; an
9		te mí, doctor Rober
10	De: S/. 500.000,00	to Salgado Salgado,
11	A: S/. 2'000.000,00	Notario Vigésimo
12	Aumento: S/. 1'500.000,00	Cuarto de este can-
13		Di 5 copias
14		tón, comparece el
15		señor Guiseppe Gue-
16		rini Casari, a nom-
17		bre y en representa
18		ción de la Compañía
19	Anónima INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A., en su calidad	
20	de Gerente General y como tal Representante Legal,	
21	debidamente autorizado por las Juntas Generales	
22	Universales de Accionistas de dicha Compañía,	
23	celebradas el veintidós de Mayo de mil novecientos	
24	ochenta y nueve y veintinueve de Septiembre de mil	
25	novecientos ochenta y nueve, conforme consta del	
26	Nombramiento y Actas que se adjuntan como parte	
27	inseparable del presente instrumento público.- El	
28	comparecientes es de nacionalidad italiana,	

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 inteligente en el idioma castellano, de estado civil
2 casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad,
3 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien
4 de conocerle doy fe; bien instruido por mí, el
5 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
6 que a celebrarla proceden libres y voluntariamente, de
7 acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el
8 siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O: - En el
9 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
10 hacer constar una de aumento de capital y reforma de
11 estatutos de la Compañía INVERSIONES SAN GIMINIANO
12 S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E-
13 R A. OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento del presente
14 instrumento el señor Giuseppe Guerini Casari a nombre
15 y en representación de la Compañía INVERSIONES SAN
16 GIMINIANO S.A., en su calidad de Gerente General y
17 debidamente autorizado por la Junta General de
18 Accionistas de dicha Compañía, como consta de los
19 documentos que se acompañan.- S E G U N D A. ANTECE-
20 DENTES.- UNO. Mediante escritura pública otorgada en
21 la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Noveno del
22 cantón el veintiocho de septiembre de mil novecientos
23 setenta y nueve, inscrita el diecinueve de Noviembre
24 del mismo año, se constituyó la Compañía INVERSIONES
25 SAN GIMINIANO S.A., con un capital de quinientos mil
26 sucres.- DOS. La Junta General Universal de Accionis-
27 tas de la indicada Compañía, reunida el veintidós de
28 mayo de mil novecientos ochenta y nueve, por unanimi-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 dad, resolvió aumentar el capital y reformar los
 2 Estatutos Sociales.- Posteriormente, la Junta General
 3 reunida el veintinueve de septiembre de mil novecien-
 4 tos ochenta y nueve, resolvió ratificar el aumento de
 5 capital y a la vez reformar el estatuto social en lo
 6 relativo al objeto social.- T E R C E R A. AUMENTO DEL
 7 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes
 8 expuestos, el compareciente, en la calidad que invoca
 9 y acredita y dando cumplimiento a lo dispuesto por las
 10 Juntas Generales de Accionistas de Inversiones San
 11 Gimignano S.A. declara: UNO. Que la indicada Compañía
 12 procede a aumentar el capital social de la suma de
 13 quinientos mil sucres (S/. 500.000,00) en que se
 14 encuentra fijado a la fecha, a la suma de dos millones
 15 de sucres (S/. 2'000.000,00) esto es, un aumento
 16 efectivo de un millón quinientos mil sucres.- DOS. Que
 17 como consecuencia del aumento de capital se procede a
 18 la reforma de estatutos sociales y específicamente del
 19 artículo sexto, el mismo que en adelante dirá: "A R -
 20 T I C U L O S E X T O.- El capital de la compañía
 21 es la suma de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00)
 22 el mismo que estará representado por dos mil (2.000)
 23 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de
 24 valor cada una".- TRES. Que el aumento de capital ha
 25 sido suscrito y pagado íntegramente con cargo a la
 26 reserva voluntaria de la Compañía y que como conse-
 27 cuencia de ese acto, el capital social de la compa-
 28 ñía queda distribuido en la siguiente forma: - - - --

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1	ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	ACCIO
2		ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	NES
3				TOTAL	
4	RICHARD C. HANDAL	496,000	1,488,000	1,984,000	1,984
5	DR. MIGUEL ANDRADE	1,000	3,000	4,000	4
6	LCDO. ANDRES PONCE	1,000	3,000	4,000	4
7	DR. LUIS R. SALAZAR	1,000	3,000	4,000	4
8	DR. EDUARDO GRIJALVA	1,000	3,000	4,000	4
9	T O T A L E S .	57,500,000	1,500,000	2,000,000	2,000
10	CUATRO. La Junta General de veintinueve de septiembre				
11	de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió además				
12	reformular el artículo quinto de los estatutos de la				
13	Compañía, relativo al objeto social, el que en adelan-				
14	te dirá: "A R T I C U L O Q U I N T O. OBJETO.- El				
15	objeto de la Compañía será la actividad inmobiliaria y				
16	la realización de inversiones para sí y la compra,				
17	venta y administración de acciones, participaciones y				
18	títulos valores o fiduciarios por cuenta propia.- La				
19	Compañía no realizara ninguna de las actividades				
20	previstas en el Artículo Decimo Séptimo de la Ley				
21	General de Bancos.- Para el cumplimiento de su objeto				
22	social, la Compañía podrá celebrar toda clase de actos				
23	y contratos permitidos por la Ley".- CINCO. Como				
24	documentos habilitantes se agregan: -Copias				
25	certificadas de las actas de la Junta General; y, -El				
26	Nombramiento del Gerente General de la Compañía.-				
27	Agregue Usted, señor Notario, las restantes cláusulas				
28	formales necesarias para la completa validez de esta				



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 "escritura".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a
 2 escritura pública con todo su valor legal y que el
 3 otorgante la acepta en todas y cada una de sus partes,
 4 la misma que esta firmada por el doctor Miguel Andrade
 5 Varela, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo
 6 el número novecientos sesenta y cuatro).- Para la
 7 celebración de la presente escritura se observaron los
 8 preceptos legales del caso; y, leída que fue al
 9 compareciente íntegramente por mí, el Notario, se
 10 ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto de
 11 todo lo cual doy fe.-

14 *Giuseppe Casari*
 15 Sr. Giuseppe Casari
 16 Gerente General
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

170249011-9
 RUC 1790428400001

El Notario,

Roberto Salgado Salgado
 Dr. Roberto Salgado Salgado
 NOTARIO - ABOGADO

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A.

ARIA
ESIMO
ARTA

Quito, 10 de junio de 1988

Señor
Giuseppe Guerini Casari
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., de manera oficial, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A., reunida en ésta ciudad de Quito el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de Septiembre de 1979, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrito en el Registro Mercantil el 19 de noviembre del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 32º de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura de constitución. Como Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Richard C. Hendal
PRESIDENTE

RECEPCION : Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.
Fecha ut supra.

Giuseppe Guerini Casari
Giuseppe Guerini Casari



... el presente
... del No
... Tomo
... 1988

ES FIEL CUMPLSA DEL DOCUMENTO
RESPECTIVO QUE CONSTA DEL ARCHIVO
DE ESTA NOTARIA LO CERTIFICO.

EL NOTARIO,

Roberto Salgado Salgado
Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO





NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 22 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las 17h30, en el local de la Compañía, ubicado en la avenida 6 de Diciembre 5919, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía **INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A.** según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES
Richard C. Handal	496
Dr. Luis René Salazar	1
Dr. Miguel Andrade V.	1
Lcdo. Andrés Ponce Palacios	1
Dr. Eduardo Grijalva P.	1
T O T A L	500

Las acciones tiene un valor de un mil sucres cada una y todas ellas se encuentran totalmente pagadas a la fecha.

Los accionistas presentes, al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, por unanimidad, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

Aumento de capital y reforma de estatutos.

El señor Richard C. Handal, Presidente de la Compañía, declara instalada la reunión y dispone que se entre de inmediato a conocer el orden del día. Actúa como Secretario la Gerente General señor Guiseppe Guerini.

El señor Gerente General, manifiesta que la Compañía debe proceder de inmediato a aumentar su capital y reformar sus estatutos para encuadrarse en los nuevos mínimos legales, por lo que mociona porque la Compañía incremente su capital en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, que se pagarían con cargo a las reservas facultativas que mantiene la Compañía y que se distribuirían proporcionalmente entre los accionistas de la Compañía, en función del capital que cada uno de ellos posee a la fecha. Como consecuencia del aumento de capital se procedería a la reforma del artículo sexto de los estatutos en los referente a la cifra del capital y las acciones que lo representan.

La Junta General, por unanimidad, aprueba la propuesta del señor Gerente General y le autoriza formalizar cuanto antes esos actos jurídicos.

Por concluído el tratamiento del asunto para el que se reunió la Junta, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la reunión el acta es leída y aprobada por todos los señores accionistas, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración.

f) Sr. Richad C. Handal
PRESIDENTE

f) Dr. Luis René Solazar

f) Dr. Miguel Andrade V.

f) Lcdo. Andrés Ponce P.

f) Dr. Eduardo Grijalva P.

f) Sr. Guiseppe Guerini C.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPANIA.

CERTIFICO. Quito, a 22 de mayo de 1989.



Giuseppe Guerini C.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A.**

**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 29 de septiembre de 1989, a las 17h30, en el local de la Compañía, ubicado en la avenida 6 de Diciembre 5912, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de **INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A.** según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES
Richard C. Mandal	496
Dr. Luis René Solazar	1
Dr. Miguel Andrade V.	1
Ldo. Andrés Ponce Palacios	1
Dr. Eduardo Grijalva P.	1
TOTAL	500

Las acciones tiene un valor de un mil sucres cada una y todas ellas se encuentran totalmente pagadas a la fecha.

Los accionistas presentes, al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, por unanimidad, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

Reforma de estatutos:

El señor Richard C. Mandal, Presidente de la Compañía, declara instalada la reunión y dispone que se entre de inmediato a conocer el orden del día. Actúa como Secretario la Gerente General señor Guisepe Guerini.

El señor Gerente General, manifiesta que el objeto social de la Compañía debe ser modificado en razón de que disposiciones legales emitidas posteriormente a su constitución harían que la Compañía quede sujeta al control de la Superintendencia de Bancos, por lo que la Superintendencia de Bancos ha solicitado una definición al respecto.

La Junta General, por unanimidad acuerda:

- 1.- Ratificar el aumento de capital resuelto anteriormente.
- 2.- Reformar el Art. 5 de los estatutos sociales, que en adelante dirá:

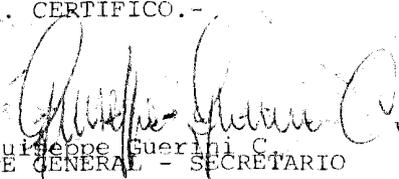
Artículo Quinto.- Objeto: El objeto de la Compañía será la actividad

inmobiliaria y la realización de inversiones para sí y la compra, venta y administración de acciones, participaciones y títulos valores o fiduciarios por cuenta propia. La Compañía no realizará ninguna de las actividades previstas en el Art. 17 de la Ley General de Bancos. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley".

3. Autoriza al Excmte General para que formalice la presente resolución juntamente con la del aumento de capital.

Por concluido el tratamiento del asunto para el que se reunió la Junta, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la reunión el acta es leída y aprobada por todos los señores accionistas, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración. - fdo. Richard C. Handal. PRESIDENTE.- f) Dr. Luis René Salazar.- f) Dr. Miguel Andrade.- f) Lcdo. Andrés Ponce.- Dr. Eduardo Grijalva.- f) Giuseppe Guerini .- GERENTE GENERAL. SECRETARIO "

Es fiel copia del original. CERTIFICO.-


Giuseppe Guerini C.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Se otor ----

gó ante mí; v, en fe de ello confiero esta TERCERA



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Notario,

RAON: pando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor José María Berja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución Número 89.1.1.1 dos mil trescientos dos, de fecha diecinueve de Diciembre del presente año, en su Artículo Segundo, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INVERSIONES SAN GIMINIANO S/A. al margen de la matriz de ésta escritura. - - - - - Quito, a veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Notario,

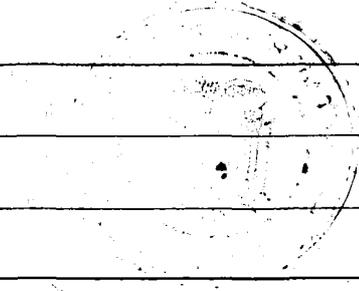
RAZON. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. José María Berja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución 2302 de fecha diecinueve de Diciembre del presente año, en su Artículo Cuarto tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INVERSIONES SAN GIMINIANO S. A. al margen de la matriz de Constitución otorgada el 28 de Septiembre de 1979 a cargo en ese entonces del Dr. Jorge Campos Delgado, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo. - - - - -

Quito, a 21 de Diciembre de 1989

El Notario,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Berja', written in a cursive style.

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
 2 dos mil trescientos dos, del señor Intendente de Compañías de Qui-
 3 to, de 19 de diciembre de 1989, bajo el número 2413 del Registro
 4 Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú-
 5 mero 1072 del Registro Mercantil, de 19 de noviembre de 1989, a fo.
 6 2979vta., tomo 110.- Quede archivada la segunda copia certificada
 7 de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
 8 de la compañía "INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A.", otorgada el 5 de
 9 octubre 1989, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Rober-
 10 to Salgado Salgado.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el
 11 Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo estableci-
 12 do en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Regis-
 13 tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Re-
 14 pertorio bajo el número 13567.- Quito, a veinte y uno de diciembre
 15 de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



J. Salgado

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28